

Talca, veintidós de diciembre de dos mil diecisiete.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que con motivo de la elección de Consejeros Regionales de 19 de noviembre último. Este Tribunal Electoral del Maule efectuó la calificación y el escrutinio general de la elección para Consejero Regional de la circunscripción provincial de Curicó.

2º) Que no existen reclamaciones de nulidad y/o solicitudes de rectificación de escrutinio relativas a este proceso, que se encuentren pendientes de resolución.

3º) Que consta en las actas que preceden, que el resultado de la elección es el siguiente:

LISTA	VOTACION
A CHILE VAMOS UDI - PRI - INDEPENDIENTES	
SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	
110 MIRTHA SEGURA OVALLE	8.334
111 HECTOR QUIERO PALACIOS	2.054
112 CARLOS AZOCAR CABELLO	2.488
TOTAL SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	12.876
SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	
113 MILTON SALAS ALFARO	2.325
TOTAL SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	2.325
TOTAL LISTA A	15.201
B POR TODO CHILE	
SUBPACTO PAIS + INDEPENDIENTES	
114 RODRIGO ANTONIO CID FIGUEROA	1.400
115 ANA MARIA FUENTES CACERES	1.931
116 VICTOR RICARDO BAHAMONDEZ SEGURA	1.164
TOTAL LISTA B	4.495
E CHILE VAMOS RN - EVOPOLI	
SUBPACTO RN - INDEPENDIENTES	
117 GEORGE BORDACHAR SOTOMAYOR	10.448
118 PABLO CHAVEZ VALDERRAMA	4.987
119 PATRICIA QUEZADA MORENO	3.458
120 ISABEL MARGARITA GARCES URETA	8.988
121 MARCELO LOBOS VERGARA	3.356
TOTAL LISTA E	31.237
F POR UN CHILE JUSTO Y DESCENTRALIZADO	
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
122 MANUEL AMESTICA GAETE	7.076
123 JOSE IGNACIO AVELLO ORTIZ	1.597
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	8.673
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	
124 VALERIE COFFIN FUENZALIDA	3.648
125 CYNTHIA MOYA AGUILAR	1.767
TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	5.415
SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	
126 WLADIMIR PULGAR DIAZ	2.182
TOTAL SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	2.182

TOTAL LISTA F	16.270
I FRENTE AMPLIO	
SUBPACTO REVOLUCION DEMOCRATICA E IND	
127 JOSE MANUEL RODRIGUEZ MORAGA	5.189
TOTAL SUBPACTO REV DEMOCRATICA E IND	5.189
SUBPACTO HUMANISTAS MAS IND	
128 JOSE ENRIQUE FARIAS DIAZ	1.717
129 PAMELA HENRIQUEZ ROJAS	2.121
130 MANUEL JESUS SILVA MUÑOZ	674
TOTAL SUBPACTO HUMANISTAS MAS IND	4.512
TOTAL LISTA I	9.701
L UNIDOS POR LA DESCENTRALIZACION	
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
131 BORIS ALEJANDRO TAPIA MARTINEZ	7.997
132 CRISTINA BRAVO CASTRO	8.191
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	16.188
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
133 MARIO LEONARDO RAMIREZ PACHECO	5.313
134 GLORIA ROJAS ZUÑIGA	3.164
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	8.477
TOTAL LISTA L	24.665
TOTAL VOTOS NULOS	5.496
TOTAL VOTOS BLANCOS	8.866
TOTAL CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL	115.914
INSCRITOS	233.453

4°) Que, consecuente con lo anterior, el cuociente electoral debe determinarse conforme a los datos que se indica a continuación, a saber:

- a) 31.237,00
- b) 24.665,00
- c) 16.270,00
- d) 15.618,00
- e) 15.201,00

5°) Que, por consiguiente, el cuociente electoral de lista es de 15.201,00.

6°) Que, la Lista A elige 1 consejero, la Lista E elige 2 consejeros, la Lista F elige 1 consejero y la Lista L elige 1 consejero.

7°) Que de lo antes expuesto se concluye que los candidatos elegidos son: doña Mirtha Segura Ovalle, don George Bordachar Sotomayor, doña Isabel Margarita Garces Ureta, don Manuel Améstica Gaete y doña Cristina Bravo Castro.

Y de acuerdo, además, a lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República; 1° y 10° de la Ley N° 18.593, de los Tribunales Electorales Regionales; 82, 95, 96, 97, y 99 Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; 100, 103, 104, 107 y 108 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, **SE DECLARA**

que han sido elegidos Consejeros Regionales de la circunscripción provincial de Curicó los candidatos siguientes: **doña Mirtha Segura Ovalle, don George Bordachar Sotomayor, doña Isabel Margarita Garcés Ureta, don Manuel Améstica Gaete y doña Cristina Bravo Castro.**

Téngase por concluida la calificación y el escrutinio general, y procédase a levantar la correspondiente acta complementaria de proclamación, una vez ejecutoriada la presente sentencia de calificación.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y en su oportunidad archívese.

Rol N°404-2017

Dictada por la señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional del Maule, Ministra doña Olga Morales Medina, su Primer Miembro Titular abogada doña Helia Cecilia Aguilera Santelices y su Segundo Miembro Suplente abogado don Juan Nelson García Heredia. Autoriza la señorita Secretaria Relatora doña María Ignacia Farías Muñoz.

Talca, a veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, notifique por el estado diario de hoy la sentencia precedente.